

Adaptación de la oferta formativa de la UEx al EEES

26 de noviembre de 2008

Presentación

- I) Marco legal
- II) Mapa de titulaciones de la I fase
- III) Trámite de implantación
- IV) Naturaleza de los nuevos estudios

I) Marco legal

- LO 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU)
 - Eliminación del catálogo de títulos

- Nuevo marco regulador:
 - De organización de las enseñanzas oficiales universitarias: R. D. 1393/2007, de 29 de octubre
 - De autorización de las enseñanzas oficiales: *Líneas generales para la implantación de estudios de grado y posgrado en el EEES*, de 7 de marzo de 2008.
 - De nuevo sistema de postgrado: Resoluciones de la Dirección General de Universidades de 16 de julio y de 28 de octubre de 2008
 - De registro de Universidades, centros y títulos: R. D. 1509/08, de 12 de septiembre

R.D. 1393/2007

- Nueva estructura de estudios universitarios:
 - Grado > Máster > Doctorado
 - Nuevo sistema de títulos:
 - Abierto
 - Autónomo
 - Dinámico
- Nueva metodología docente:
 - ECTS: trabajo y tiempo real del estudiante
 - Aprender/Enseñar
 - Competencias/
Materias

Directrices para el diseño de titulaciones de la UEx en el marco del EEES, de 31 de marzo de 2008

- Cohesionar la diversidad:
 - Semestralidad
 - Asignaturas de 6 cr.
- Reforzar la formación común:
 - Troncos comunes
 - 30 cr. Optatividad
- Estimular la transversalidad:
 - Dominio TIC
 - Conocimiento instrumental de un idioma
- Aumentar la competitividad:
 - Intensificaciones
 - Dobles titulaciones

Programa VERIFICA de ANECA

- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, diciembre de 2007
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria, enero de 2008
- Programa VERIFICA, enero de 2008
- Referentes utilizados en la evaluación, junio 2008
- Plazo de 6 meses (alegaciones de 20 días y reclamaciones de 3 meses)
- Desarrollo del Anexo I del R.D. 1393
- Aplicación informática restringida
 - Problemas de red y de formato
 - Publicación BOE: Estructura General del PE (5.1)
- Exigencia de calidad

II) Mapa de titulaciones de la I fase

- ▣ Líneas de la Junta: establece una primera fase
 - Grados: adaptación titulaciones de ciclo corto y largo.
 - Másteres: con competencias, de investigación
- ▣ Procedimiento: Centros > Consejo de Gobierno > Claustro
- ▣ Fechas: CCGG de 5 mayo y 16 de julio de 2008.

Titulaciones a extinguir (de 55 a 47)

- Adaptadas en un nuevo grado: 43
 - Artes y Humanidades: 8
 - Ciencias: 5
 - CC de la Salud: 6
 - CC Sociales y Jurídicas: 8
 - Ingeniería y Arquitectura: 16
- Fusionadas en un nuevo grado: 12
 - Ingenierías Informáticas (3 en 1)
 - Magisterios (7 en 2)
 - Empresariales y LADE (2 en 1)

Rama de Arte y Humanidades

- G. Estudios Ingleses
- G. Filología Clásica
- G. Filología Hispánica
- G. Geografía y Ordenación del Territorio
- G. Historia y Patrimonio Histórico
- G. Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico
- G. Lenguas Modernas (Francés)
- G. Lenguas Modernas (Portugués)
- M. U. de Investigación en la rama de Arte y Humanidades

Rama de Ciencias

- G. Biología
- G. Ciencias Ambientales
- G. Química
- G. Física
- G. Matemáticas
- M. U. de Investigación en la rama de Ciencias

Rama de Ciencias de la Salud

- ❑ G. Enfermería
- ❑ G. Fisioterapia
- ❑ G. Medicina (360 cr.)
- ❑ G. Podología y Podiatría
- ❑ G. Terapia Ocupacional
- ❑ G. Veterinaria (300 cr.)
- ❑ M. U. en Investigación en la Rama de Ciencias de la Salud

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- G. Administración y Dirección de Empresas
- G. Administración y Gestión Públicas
- G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- G. Comunicación Audiovisual
- G. Derecho
- G. Educación Social
- G. Economía
- G. Maestro en Educación Infantil
- G. Maestro en Educación Primaria
- G. Turismo (Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos)
- M. U. en Investigación en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- M. U. de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de Idiomas

Rama de Ingeniería y Arquitectura

- G. Ingeniería Agrícola (Agroalimentaria)
- G. Ingeniería Agrícola (Jardinería y Paisajismo)
- G. Ingeniería Agrícola (Producción Agraria)
- G. Ingeniería Civil (Construcciones Civiles)
- G. Ingeniería Civil (Hidrología)
- G. Ingeniería Civil (Transportes y Servicios Urbanos)
- G. Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- G. Ingeniería de Edificación
- G. Ingeniería Eléctrica
- G. Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- G. Ingeniería Forestal (Explotaciones Forestales)
- G. Ingeniería Geomática y Topografía
- G. Ingeniería Informática
- G. Ingeniería Mecánica
- G. Ingeniería Química
- G. Ingeniería de Telecomunicación (Sonido e Imagen)
- G. Ingeniería Telemática
- M. U. en Investigación en la rama de Ingeniería y Arquitectura

III) Trámite de implantación

- AUTORIZACIÓN: LOU arts. 8.2 y 35.2 / RD 1393/07 arts. 3.3:
 - Iniciativa Comunidad Autónoma o C. Gobierno.
 - Informe favorable del Consejo Social.
 - Autorización de Comunidad Autónoma.
- VERIFICACIÓN : LOU art. 35.2/ RD 1393 arts. 24 y 25:
 - Competencia del Consejo de Universidades
 - Informe ANECA
 - Resolución del Consejo: 6 meses.
 - Recurso ante la Presidencia del Consejo: 3 meses.

CIERRE DE AMBOS TRÁMITES:

– LOU art. 35.3 y RD 1393/07 art. 26:

Establecimiento del carácter oficial del título (MCIT y Gobierno), inscripción en el RUCT y publicación en BOE y DOE.

Procedimiento de la UEx

- Acuerdo de inicio: Consejo de Gobierno y centros, marzo-abril 2008.
- Elaboración de Planes de Estudio: Comisiones, Vicerrectorados, Juntas de Centro, mayo-octubre 2008.
- Trámites de informes: Departamentos, Claustro, octubre-noviembre 2008
- Aprobación: Consejo de Gobierno, Consejo de Universidades (ANECA), Consejo Social, Junta de Extremadura, Gobierno, noviembre 2008-julio 2009

Calendario de actuaciones

	03/ 08	04/ 08	05/ 08	06/ 08	07/ 08	08/ 08	09/ 08	1 0/0 8	1 1/0 8	1 2/0 8	0 1/0 9	02/ 09	0 3/0 9	04/ 09	05/ 09	0 6/0 9
CONSEJO DE GOBIERNO/ CLAUSTRO/ C. SOCIAL																
CENTROS																
JUNTA/ CONSEJO DE UNIVERSI- DADES																

Nuevo sistema de estudios

Universidad de Extremadura

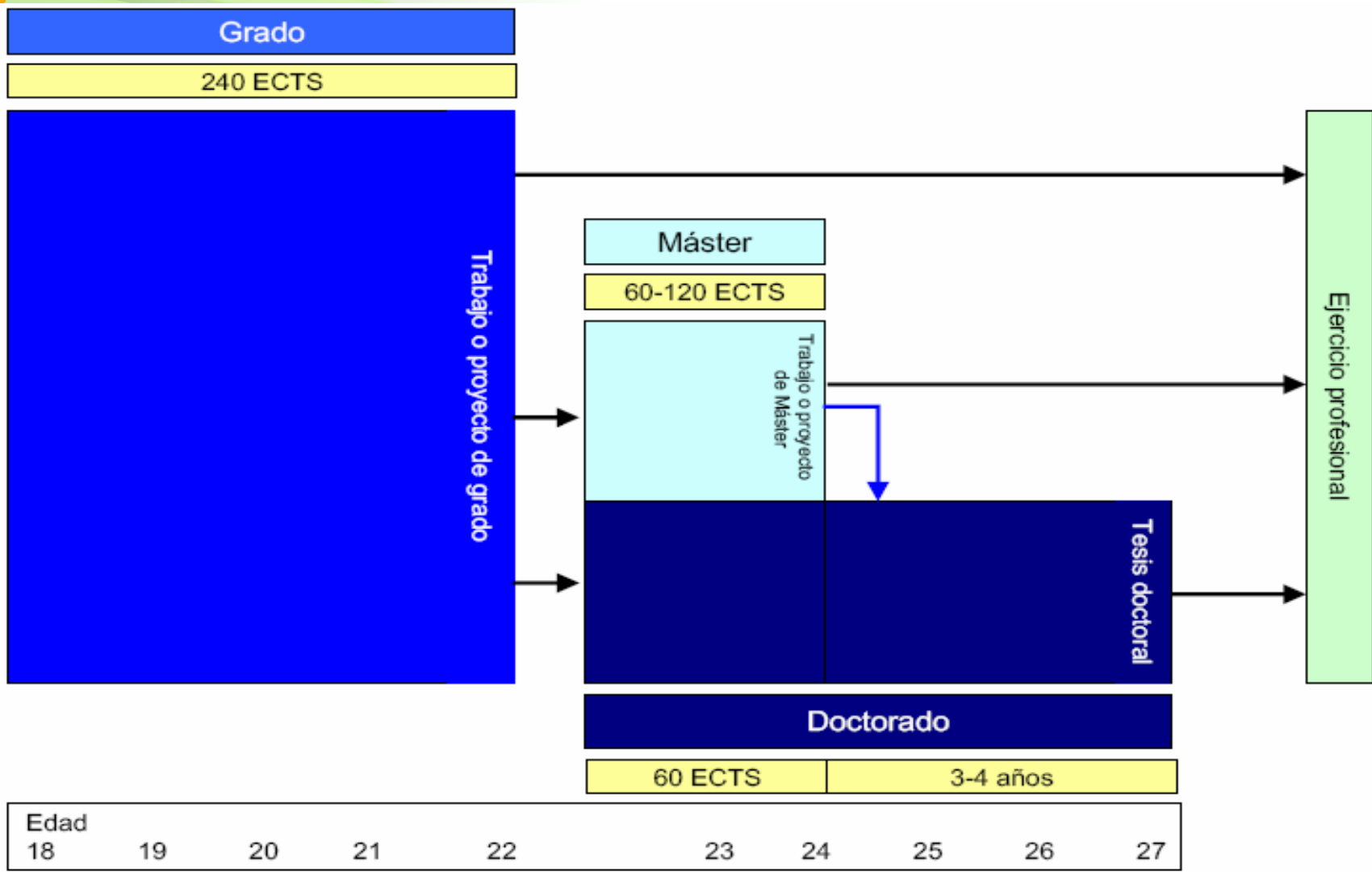
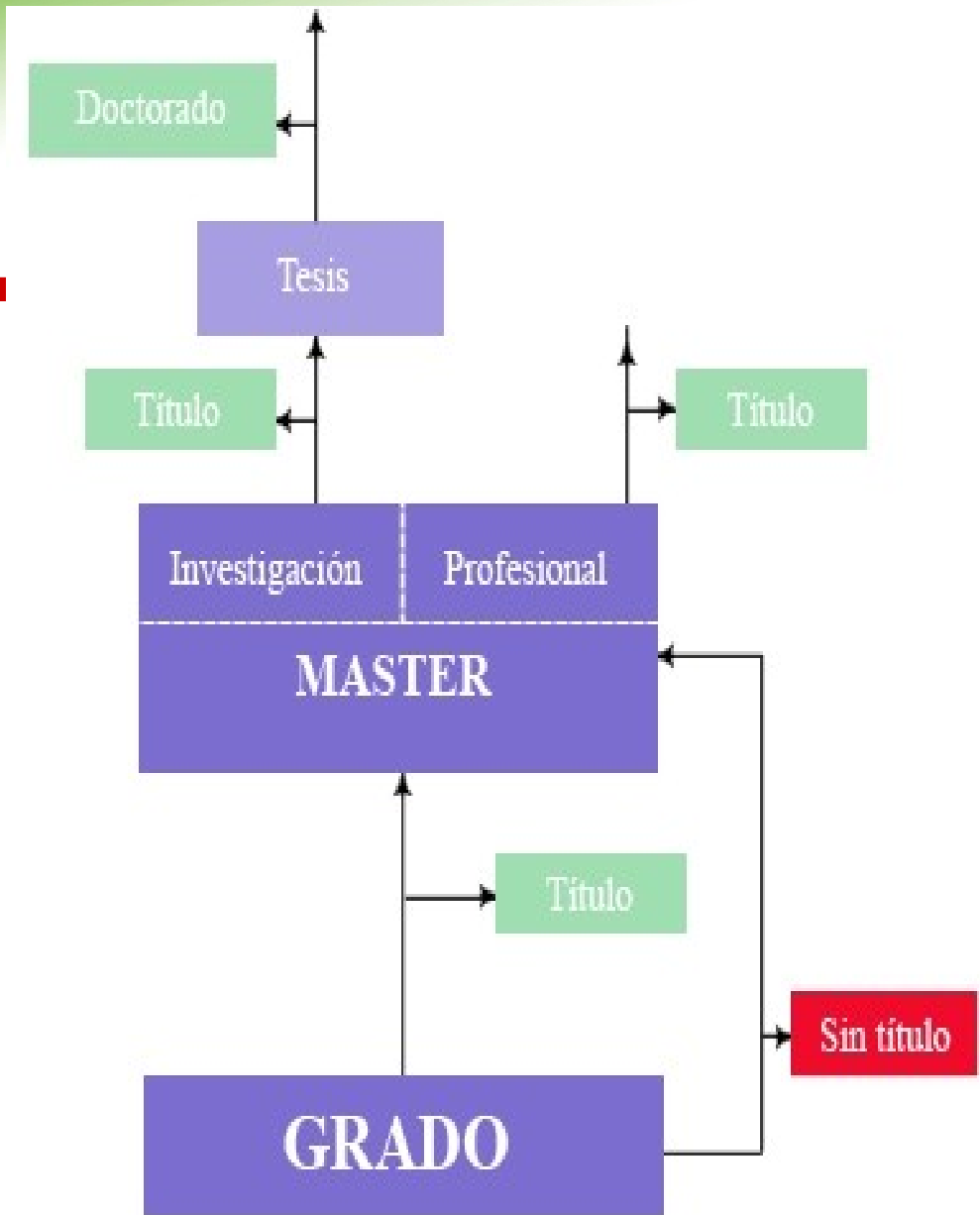


Ilustración 1. Estructura de los niveles de títulos universitarios.

Nuevos títulos universitarios

- Grado T por la U
- Máster Universitario T por la U
- Doctor por la U



¿Qué es el título de Grado?

- 240 cr. ECTS (excepcionalidades por derecho comunitario).
- Formación teórica y práctica:
 - Formación básica de la rama: 60 cr.
 - Materias obligatorias u optativas
 - Seminarios y trabajos dirigidos.
 - Prácticas externas (opcional): hasta 60 cr.
 - Trabajo fin de grado (Obligado): de 6 a 30 cr.
- Reconocimiento de 6 cr. por actividades universitarias
- ENTRADA ÚNICA AL MERCADO DE TRABAJO

Los títulos de máster

- Características académicas
 - Títulos de segundo ciclo
 - Carácter especialista:
 - Profesional
 - Académico
 - Investigador
- Características administrativas
 - Reconocimiento de créditos de títulos propios, licenciaturas y otros másteres
 - Dobles titulaciones
 - Relación con Doctorado (fase formativa)

El Máster Universitario

- Entre 60 y 120 cr. ECTS.
- Formación teórica y práctica:
 - Materias obligatorias u optativas
 - Seminarios y trabajos dirigidos.
 - Prácticas externas (opcional): hasta 60 cr.
 - Trabajo fin de máster: de 6 a 30 cr.

Doctorado

- Programa de doctorado:
 - Periodo de formación: 60 cr. de máster (impartido por doctores).
 - Periodo de investigación: Tesis doctoral (art. 21)